

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

73.480/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo al estudio informativo para la Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental de las Obras Comprendidas en el proyecto de «Mejora del Entorno Natural y Ordenación del uso social en el curso medio del Río Gévora, Término Municipal Alburquerque (Badajoz)».*

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 21 de diciembre de 2006, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de «Mejora del Entorno Natural y Ordenación del Uso Social en el curso Medio del Río Gévora, Término Municipal Alburquerque (Badajoz)».

El objetivo del presente proyecto es lograr una mejora ambiental del río Gévora y el acondicionamiento recreativo de la zona.

Descripción de las obras:

Se llevará a cabo una recogida manual de basuras, acumulación y retirada de escombros, residuos sólidos urbanos, restos no biodegradables y cualquier otro tipo de material ajeno al suelo ripario, cuya eliminación sea necesaria para el buen desarrollo de la vegetación.

Se realizará un seguimiento de la vegetación existente mediante el uso de motosierra y motodesbrozadora. Las podas se limitarán a eliminar del árbol todo tejido muerto y enfermo, principalmente en las ramas. También, se eliminarán aquellos ejemplares que se encuentren secos, enfermos y/o decrépitos y cuya permanencia suponga la propagación de plagas y enfermedades. Los desbroces se realizarán principalmente sobre las zarzas de forma puntual y no generalizada. Sin embargo, con el fin de favorecer la diversidad de hábitats, se respetarán diferentes zonas donde no se realizará ningún tipo de tratamiento.

La corta de arbolado se limitará a los pies de eucaliptos, se realizará con motosierra y se deberá dirigir su caída para evitar daños a la vegetación circundante. Sin embargo, no se cortarán todos los pies ya que se deberá mantener algo de arbolado. Hasta que la nueva plantación se desarrolle y para asegurar la sujeción del suelo. Se realizarán desbroces manuales no selectivos de brotes de eucaliptos, aplicación de fitocida y saca de madera. Esta actuación va acompañada de los siguientes condicionantes:

No se destocarán aquellos pies de eucalipto que se encuentren situados en los cinco primeros metros de orilla.

Donde exista regenerado de especies autóctonas nos se procederá al destocado y solo se llevará a caba la corta.

Se llevarán a cabo plantaciones para tratar de recuperar los bosques de galería, dicho objetivo consistirá en establecer módulos de plantación, los cuales han sido diseñados mediante el reconocimiento in situ de la vegetación existente: alisedas termomediterráneas, fresnedas mesomediterráneas, tamujares y encinares luso-extremadurenses.

Se llevarán a cabo actuaciones de mejora del hábitat ictícola, mediante la colocación de las siguientes estructuras: deflectores de corriente y de barrera, conjunto de presas de perfil bajo, barrera de formación de poceta, rampa de Hewitt con estructura de piedra, disposición de bolos y bloques y refugios naturalizados.

Por otro lado, se construirá un área de recreo junto a la Ermita de Carrión, que consistirá en la plantación de 300 pies de especies autóctonas y colocación de diverso mobiliario rústico. También, se construirá 120 metros lineales de camino con una anchura de 3 metros y 3 pasos con tubos; además, se mejorarán aquellos caminos existentes que los requieran.

Se construirán 5 azudes y se mejorarán los 2 existentes mediante la reposición parcial de material, y se construirán contraazudes o depósitos sucesivos que permitan el remonte de los peces en saltos de no más de 20 centímetros.

Por otro lado, debido a graves problemas de erosión, se colocarán empalizadas. La primera de ellas de 140 metros de longitud, situada 500 metros aguas debajo de la Ermita de Carrión sobre la margen izquierda. La segunda zona se sitúa a la altura del Cortijo de Rincón de Gila, 400 metros sobre la margen izquierda y 250 metros sobre la margen derecha.

Por último, se colocarán paneles que por sus características no rompan con la armonía del entorno y serán de dos tipos: identificativos y de restricciones de uso. Y se llevarán a cabo mejoras para la avifauna mediante la instalación de diferentes tipos de cajas nido que mejorará sensiblemente las densidades de nidificación de las diferentes especies de aves silvestres.

Presupuestos:

Presupuesto de Ejecución Material: 631.731,61 euros.

Estudio de impacto ambiental:

El Estudio de Impacto Ambiental, ha sido redactado siguiendo la normativa de evaluación de impacto ambiental, establecida en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1131/1988, la Ley 6/2001 y la posterior Ley 9/2006. Este Estudio contempla el conjunto de las actuaciones previstas en el Proyecto de «Mejora del entorno natural y ordenación del uso social en el curso medio del río Gévora, Término Municipal Alburquerque (Badajoz)», y está formado por la siguiente documentación:

La descripción del proyecto y sus acciones.

Estudio de alternativas y justificación de la solución adoptada.

El inventario Ambiental de la zona afectada por el Proyecto.

La identificación, caracterización y valoración de los impactos.

La propuesta de medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, y el plan de vigilancia ambiental.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Mejora del entorno natural y ordenación del uso social en el curso medio del río Gévora. T.M. Alburquerque (Badajoz)», por el plazo de treinta (30) días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el citado Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto en los locales de esta Confederación en Mérida (Badajoz), Avenida Octavio Augusto s/n.

Badajoz, 22 de diciembre de 2006.–El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

74.377/06. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo sobre la citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas municipales afectadas por la expropiación forzosa instada por la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.» para con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de explotación y Plan de restauración de la ampliación del perímetro de la industria extractiva de la sección C), denominada «Peñas Arriba-Peñas Abajo» que se ubica en la concesión minera del mismo nombre y número 30.491, titulada a favor de la citada sociedad, en Santa Marina de Piedramuelle, concejo de Oviedo. (EX-101/06).*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15/11/2006, a instancias de la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba S. A.», que asume la condición de beneficiaria, se ha de-

clarado la urgente ocupación de 4 fincas municipales (que se relacionan en el anexo del presente anuncio), con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de explotación y Plan de restauración de la ampliación del perímetro de la industria extractiva de la sección C), denominada «Peñas Arriba-Peñas Abajo», que se ubica en la concesión minera del mismo nombre y número 30.491, titulada a favor de la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.», en Santa Marina de Piedramuelle, concejo de Oviedo.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar al titular de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo (Los Albergues, Otero, San Lázaro, Oviedo), el miércoles día 17 de enero de 2007, a las 12:30 horas, concejo donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación.

El interesado, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre las fincas afectadas, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

Durante el levantamiento de las actas previas, por parte de la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.» se ofrecerá al afectado el importe en que dicha beneficiaria ha concretado el valor de las fincas a expropiar.

Oviedo, 20 de diciembre de 2006.–El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

Anexo EX101/06

Relación de las fincas municipales a expropiar al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de explotación y Plan de restauración de la ampliación del perímetro de la industria extractiva de la sección C), denominada «Peñas Arriba-Peñas Abajo», que se ubica en la concesión del mismo nombre y número 30491, titulada a favor de la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A., en Santa Marina de Piedramuelle, concejo de Oviedo

Beneficiaria de la expropiación
«Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.»

| Finca n.º | N.º catastro | Polígono | Propietario | Superficie total (m ²) | Superficie a expropiar (m ²) |
|-----------|--------------|----------|----------------------|------------------------------------|--|
| 1 | 12.576 | 62 | Ayto. Oviedo | 3.231 | 3.231 |
| 2 | 569 | 62 | Ayto. Oviedo | 733 | 733 |
| 3 | 576 | 62 | Ayto. Oviedo | 38.472 | 19.236 |
| 4 | 582 | 62 | Ayto. Oviedo | 28.268 | 21.201 |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

72.434/06. *Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre otorgamiento de permiso de investigación «Arenas» n.º 4069.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 4.069 (0-1-0), denominado «Arenas», cuyo titular, Cosentino, Sociedad Anónima, para recursos de la sección C), extensión de 8 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Navahermosa y Los Navalmorales (Toledo).

Toledo, 11 de diciembre de 2006.–El Delegado Provincial. Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.